

*Aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de enero 2 del 2014 y
Publicado en el Periódico Oficial del estado en el Tomo XCVI de enero 11 del 2014*

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DE HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

—SUMARIO—

- SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL TÍTULO Y A LOS ARTICULOS 2 FRACCIÓN I Y II, 3 FRACCIÓN IX, TÍTULO SEGUNDO DEL CAPITULO ÚNICO Y EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.



LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el día **CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo, aprobó el punto de acuerdo emitido por la síndico hacendaria y en la que se determinó los siguientes **ACUERDOS**.

PRIMERO. - Se aprueban las modificaciones tanto al título, como a los artículos 2 en sus fracciones I y II, artículo 3 Fracción IX, la denominación del **TÍTULO SEGUNDO, CAPITULO ÚNICO Y EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**.

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Municipal que por turno corresponda.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día **dos**

de junio del año dos mil veintiséis, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, SÍNDICO HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ**, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; **ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ**, REGIDORA DE HACIENDA; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **CARLOS DAVID LÓPEZ MORA**, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; **MELINA MENDOZA RAMÍREZ**, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; **LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ**, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ**, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; **MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÓN, **DOY FE. C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

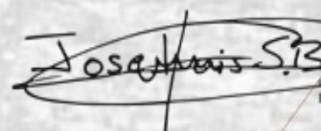
ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



Presidencia
Municipal
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax., Huajuapán, Oax.
2025 - 2027

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



Secretaría
Municipal
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax., Huajuapán, Oax.
2025 - 2027

C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.

MODIFICACIONES AL TÍTULO Y A LOS ARTICULOS 2 FRACCIÓN I Y II, 3 FRACCIÓN IX, TÍTULO SEGUNDO DEL CAPITULO ÚNICO Y EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO
REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA	REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA
ARTÍCULO 2.- Este reglamento tiene por objeto: I. Regular la aplicación de los recursos financieros del Presupuesto de Egresos autorizado en el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, de las diferentes fuentes; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, incluyendo los que provengan de fuentes federales y estatales. II. Normar la integración, atribuciones y el correcto funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Heroica ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca;	ARTÍCULO 2.- Este reglamento tiene por objeto: I. Regular la aplicación de los recursos financieros del Presupuesto de Egresos autorizado en el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, de las diferentes fuentes; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, incluyendo los que provengan de fuentes federales y estatales. II. Normar la integración, atribuciones y el correcto funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca;
ARTÍCULO 3.- Para los efectos del presente reglamento, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos: IX.-En general, las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza que generen obligación de pago para el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, que sean estrictamente necesarios para el buen funcionamiento	ARTÍCULO 3.- Para los efectos del presente reglamento, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos: IX.-En general, las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza que generen obligación de pago para el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, que sean estrictamente necesarios para el buen funcionamiento operativo y administrativo

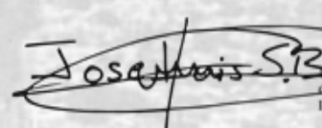
operativo y administrativo de éste, que no estén regulados por otra disposición legal de mayor jerarquía.	de éste, que no estén regulados por otra disposición legal de mayor jerarquía.
TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO ÚNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO	TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO ÚNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.
TRANSITORIO SEGUNDO. - El presente REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.	TRANSITORIO SEGUNDO. - El presente REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



Presidencia
Municipal
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dtto. Huajuapán, Oax.
2025 - 2027

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.



Secretaría
Municipal
Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dtto. Huajuapán, Oax.
2025 - 2027

C. JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.